



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016-MPP

Paita, 29 de febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

VISTO: El Informe N° 036A-2016-MPP/GM/GPyP de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local; formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita en cuya Quinta Disposición Complementaria y Final señala: "La presente ordenanza es de carácter multianual, se aprobará mediante Decreto de Alcaldía el cronograma de Actividades".

Que, mediante el Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo establecido en el Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento, expresa la necesidad de iniciar el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2017, para lo cual remite el Cronograma de Actividades correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero: APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2017, conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Promoción Social y Subgerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial de la Región y en el Portal de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo DÍAZ GUZMÁN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

FASES	ACTIVIDADES	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN
Fase I: Preparación	Sesión del CCL y funcionarios para opinión del Proceso de Presupuesto Participativo de Año Fiscal 2017 y cronograma de actividades del proceso.	- Informar cronograma del Presupuesto Participativo de Año Fiscal 2017.	23 de Febrero
	Aprobación del cronograma de actividades del proceso del PP 2017	- Aprobación mediante Decreto de Alcaldía	29 de Febrero
	Preparación de Materiales de difusión y talleres de trabajo	- Elaboración de materiales de difusión y presentación de talleres.	Permanente
	Difusión de la ordenanza	- Informar sobre la aprobación de la ordenanza y cronograma	Del 04 Marzo al 14 de Marzo
	Convocatoria pública (Pagina Web, avisos radiales, oficios de invitación) a sociedad civil organizada, instituciones públicas y privadas y CCL para participar en el proceso	- Comunicación y promoción del proceso	Del 04 Marzo al 14 de Marzo
	Taller informativo y de capacitación a sociedad civil	- 01 talleres informativo en Paita Distrito y 03 Talleres Informativo en Centros Poblados: Sociedad civil informada y capacitada sobre el proceso de PP por Resultado y cómo participar. (El Taller incluye temas: - Planificación - Presupuesto por Resultado - Proyectos en el PpR - Transparencia y acceso a la información pública. - Requisitos para participar con agente en el PpR.	Yacila 17/03/2016 Paita 18/03/2016 La Islilla 28/03/2016 La Tortuga 01/04/2016
	Registro de agentes participantes	- Inscripción de agentes participantes	Del 15 de Abril al 26 de Abril
	Acciones previas: - Revisión del PDCL - Revisión del PPEMIP		Abril

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

	- Revisión de cartera de proyectos disponible.		
Fase II: Concertación	Taller de trabajo I (3 talleres) – Ámbito provincial (06 distritos y los CP), Ámbito distrital (parte alta, baja) y municipios escolares).	- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado. (Visión y Objetivos Estratégicos) - Priorización de Problemas y Necesidades - La planificación Multianual y su impacto en el desarrollo y la gestión por resultados. - Presentación criterios de priorización.	05 Provincial mañana Municipios tarde y 06 de Mayo Distrital
	Taller de trabajo II (2 talleres) Ámbito distrital y provincial.	- Presentación de la matriz de priorización - Presentación de Montos presupuestales para la inversión.	19 y 20 de Mayo Presentación de propuestas hasta el 31 de Mayo
	Evaluación Técnica de Proyectos	- Evaluación de los proyectos presentados (discusión de criterios, acta de priorización y relación de Proyectos seleccionados).	01 al 10 de Junio
FASE III: Coordinación	Coordinación con los diferentes niveles de Gobierno para la priorización de propuestas y Cofinanciamiento de Inversión.	- Coordinación con los diferentes niveles de gobierno.	Mayo y Junio
Fase IV: Formalización	Asignación presupuestal a los proyectos priorizados	- Asignación de presupuesto	13 de Junio
	Reunión de Formalización de acuerdos y compromisos.	- Rendición de cuentas - Balance de gestión - Taller de acuerdos: presentación de proyectos priorizados. - Elección del comité de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo 2017 - Capacitación al CV.	17 de Junio

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza